



# Admisión a Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior - modalidad de oferta completa

(Modalidades presencial, semipresencial y virtual)

**Curso 2025/2026**

## Preguntas Frecuentes

### ÍNDICE

|          |                                                                                        |    |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1</b> | <a href="#"><u>Información previa al inicio del proceso de admisión</u></a> .....      | 4  |
| <b>2</b> | <a href="#"><u>¿Cómo y cuándo se debe realizar la solicitud de admisión?</u></a> ..... | 5  |
| <b>3</b> | <a href="#"><u>Validez y justificantes de la solicitud de admisión</u></a> .....       | 7  |
| <b>4</b> | <a href="#"><u>Sobre algunas particularidades del proceso de admisión</u></a> .....    | 8  |
| <b>5</b> | <a href="#"><u>Sobre baremación para la adjudicación de plazas</u></a> .....           | 10 |
| <b>6</b> | <a href="#"><u>Sobre adjudicación y matrícula</u></a> .....                            | 11 |



## 1. Información previa al inicio del proceso de admisión.

### ¿Cómo obtengo información de las enseñanzas de Formación Profesional que se ofertan y en qué centros docentes se imparten?

La oferta de ciclos formativos de grado medio y de grado superior para el curso 2025/2026 la podrás obtener por internet, tanto en la Web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo <http://www.carm.es/educacion> (Área temática de “Formación Profesional” accediendo luego a “Formación Profesional del sistema educativo”), así como a través del enlace de admisión de la siguiente dirección electrónica <http://www.llegarasalto.com>

La oferta de cada centro también la podrás encontrar en su propia página web.

### Quiero iniciar los estudios en un ciclo formativo de grado medio o de grado superior. ¿Qué debo hacer para solicitar plaza?

Para comenzar los estudios en estas enseñanzas en todos los ciclos formativos sostenidos con fondos públicos debes contar previamente con los requisitos de acceso a la enseñanza y participar en el proceso de admisión establecido por la Consejería de Educación.

Enlace al procedimiento de admisión para ciclos formativos de FP de Grado Medio y Superior, [pulse aquí](#)

### Cursé estudios equivalentes al Graduado en ESO en un sistema educativo distinto del español y estoy en proceso de homologación de los estudios extranjeros con el Ministerio. ¿Puedo participar en el proceso de admisión a un Ciclo Formativo de Grado Medio con el “Volante para inscripción condicional a centros docentes”?

Sí, aunque no dispongas todavía de la credencial de homologación o Resolución ministerial de homologación de estudios extranjeros, si ya tienes el “Volante para inscripción condicional a centros docentes” para los estudios que permiten el acceso a los ciclos formativos de FP, **puedes participar en el proceso de admisión** aunque con una nota estimada a estos efectos de cinco puntos.

### Estoy cursando 4º de ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, ¿Tendré preferencia para ser admitido en un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional?

De acuerdo a lo dispuesto en la ordenación académica, el título de ESO permite acceder indistintamente a cualquier ciclo formativo independientemente de la opción por la que se ha cursado, sin ninguna preferencia.

### ¿Cómo puedo informarme en qué consiste cada ciclo formativo? ¿Y los módulos profesionales que tendré que cursar, sus contenidos, ocupaciones más relevantes, etc...?



Si estás escolarizado en un centro docente puedes acudir a pedir información a su Departamento de Orientación o al Departamento de Información y Orientación Profesional en el caso de los Centros Integrados de Formación Profesional.

En el portal [www.llegarasalto.com](http://www.llegarasalto.com) a través del enlace “Guía Oferta FP” puedes acceder a cada una de las Familias Profesionales en las que se engloban todos los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. En cada uno de ellos se pueden consultar las asignaturas (en Formación Profesional se denominan **módulos profesionales**) que tendrás que cursar, los contenidos, su duración, así como las ocupaciones más relevantes del mercado de trabajo y los centros docentes donde se imparten.

También puedes obtener información directamente en cada centro docente con oferta de estas enseñanzas, solicitándola a través del equipo directivo del centro o del Departamento de la Familia Profesional correspondiente.

**Todavía no he cumplido dieciocho años, pero los cumpla al final del año 2025. ¿Puedo solicitar un ciclo formativo en modalidad a distancia o semipresencial?**

Sí, puedes iniciar el curso a distancia o semipresencial teniendo 17 años de edad en septiembre siempre y cuando cumplas los dieciocho años antes de la finalización de este año 2025. En caso contrario, no se pueden solicitar estos ciclos formativos al ser este requisito de edad obligatorio salvo las excepciones contempladas para los alumnos con 16 años de edad que se recogen en la normativa.

Recuerda que si en el turno ordinario acreditas dos (2) años de experiencia laboral a jornada completa en cualquier campo profesional dispondrás de preferencia para la adjudicación de los ciclos formativos que se ofertan en esta modalidad.

**Ya tengo un título de Formación Profesional de la anterior Ley de Educación (LOGSE) que es equivalente a un nuevo título de la Ley de Educación LOE que le sustituye y quiero matricularme en primer curso para actualizar los conocimientos. ¿Puedo cursarlo?**

No, serán inadmitidas las solicitudes de aquellas personas que pretendan acceder a un ciclo formativo cuando ya posean otro título derivado de una ley educativa anterior que disponga de equivalencia académica reconocida con el que solicita

**¿Puedo acceder a GM y GS con un certificado de profesionalidad?**

Sí, puedes acceder a un ciclo formativo de Grado Medio si tienes un Certificado Profesional de nivel 2 y al menos 17 años, o a uno de Grado Superior si tienes un Certificado Profesional de nivel 3 y al menos 19 años, siempre que dicho certificado esté integrado en el ciclo solicitado; la solicitud debe presentarse de forma presencial en el centro educativo entre el 25 y el 30 de junio de 2025, usando el modelo del Anexo XVI y aportando el certificado, el DNI y, si se opta por modalidad virtual o semipresencial, documentación adicional según el caso.

La reserva de plazas para quienes acceden con Certificados de Profesionalidad es:  
5% adicional en ciclos de Grado Medio.

10% adicional en ciclos de Grado Superior. Si no se solicitan en plazo, se liberan para el resto de aspirantes.



## ¿Puedo acceder a GM y GS con la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años?

NO se puede acceder a GM y GS con la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

## 2. ¿Cómo y cuándo se debe realizar la solicitud de admisión?

### ¿Cómo tengo que solicitar plaza para acceder a un ciclo formativo de FP en el turno ordinario (Junio-julio)?

La solicitud de plaza para inscribirse en este proceso siempre se realiza cumplimentando un formulario electrónico que se encuentra alojado en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Puedes acceder a través de la página <https://sede.carm.es> (código de procedimiento 815) en el apartado "presentación de solicitudes", así como a través del enlace al proceso de admisión de la siguiente dirección electrónica <http://www.llegarasalto.com>

Las vías para presentar la solicitud son:

1. Presentación electrónica (recomendada):
  - A través de la sede electrónica de la CARM: <https://sede.carm.es>.
  - Requiere firma digital (certificado digital, CI@ve o credenciales de Plumier XXI).
  - La solicitud queda registrada automáticamente.
2. Presentación presencial:
  - Rellenas el formulario online, lo imprimes y lo entregas firmado en el centro educativo elegido en primera opción.
  - Debes hacerlo dentro del plazo oficial para que sea válida.

**El impreso de la solicitud** (archivo formato pdf) se obtiene desde el correo electrónico que hayas puesto al rellenar el formulario de internet de inscripción. **¡Atención! hasta que no se lleva copia de la solicitud al centro docente solicitado en primera petición no se participa en el proceso de admisión.**

Es conveniente que lleves a la Secretaría del centro docente dos impresos de solicitud para que uno de ellos te lo devuelvan sellado. Debes tener en cuenta que probablemente deberás pedir cita previa en la Secretaría del centro solicitado en primer lugar para realizar esta gestión, por lo que es conveniente agilizar estas peticiones desde el primer momento.

### ¿En qué plazo y horario se puede realizar la solicitud de admisión?

En el turno ordinario el formulario electrónico estará disponible **desde 9:00 horas del 3 de junio hasta las 14:00 del 24 de junio de 2024** no obstante si debes llevar la solicitud al centro dispondrás hasta las 14:00 del día 25 de junio para hacer entrega de la documentación en la Secretaría del centro docente.



He visto que dentro del periodo de solicitud no he finalizado mis estudios y no sé si voy a obtener el título. ¿Puedo cumplimentar la solicitud ya, o me tengo que esperar a asegurarme que he aprobado antes para hacer la solicitud?

Si es previsible que apruebes todo en junio puedes insertar la solicitud desde el primer día del plazo habilitado haciendo uso de la CONSULTA DE REQUISITO DE ACCESO (RA) si estas cursando tus estudios en la Región de Murcia, lo que es importante es que el último día del plazo de presentación de la documentación estés en condiciones de obtener el título por el que participas.

Si cuando presentes la documentación en el centro o se publiquen las listas provisionales todavía no has llevado copia del requisito académico al centro de primera petición, o dicho centro no puede obtener internamente datos de tu acreditación académica de la manera que es necesario en este proceso de admisión desde la aplicación Plumier XX saldrás excluido en los listados de admisión, por lo que es muy importante que estar muy atento a la publicación de esos listados.

No obstante, si dentro del plazo de reclamación los listados puedes acreditar que ya tienes los estudios finalizados todavía puedes comunicarlo en el centro de primera petición antes de que se publiquen las listas definitivas.

¿He perdido la conexión cuando iba a descargar el archivo de la solicitud en PDF?

**Es recomendable tener una cuenta de correo electrónico.** Para realizar la solicitud por internet es recomendable poseer una cuenta de correo electrónico, en la que recibirás por correo electrónico copia de la solicitud en formato pdf. Para tener mayor seguridad se recomienda utilizar un PC para hacer la solicitud y un navegador actualizado ya que los teléfonos móviles pueden dar problemas en algunas partes del proceso.

**Cuando tengas problemas de descarga de la solicitud, primero comprueba si has recibido un mensaje en el correo electrónico que has facilitado en la inscripción**, en caso que no lo hayas recibido vuelve a mecanizar una nueva solicitud desde la sede electrónica, debes tener en cuenta que la solicitud válida es la última que se cumplimenta. Si persiste el error puedes comunicarlos a los técnicos que gestionan este proceso a través del correo electrónico [admissionfp@murciaeduca.es](mailto:admissionfp@murciaeduca.es)

¿Puedo modificar los datos de la solicitud en cualquier momento?

Para modificar los datos de una solicitud que ya haya sido grabada debes realizar una nueva, teniendo en cuenta que solo participará en este proceso la última solicitud que sea grabada.

¿Se pueden realizar varias solicitudes de admisión por un mismo solicitante? ¿En una solicitud se pueden elegir varios ciclos y centros distintos?

**Solo** se puede realizar una **ÚNICA SOLICITUD** de admisión en cada grado (Medio y Superior).

En la solicitud se podrán elegir **hasta TRES PETICIONES priorizadas** de distintos centros y ciclos formativos (tanto régimen presencial como modalidad semipresencial o distancia).



He terminado primer curso de un ciclo formativo y quiero matricularme de segundo curso en el mismo centro ¿Tengo que hacer la solicitud por Internet?

No, la solicitud por Internet se realiza solo para iniciar los estudios en primer curso. Si has promocionado a segundo curso, en junio debes formalizar la matrícula directamente en el propio centro en que haya superado el primer curso.

He terminado primer curso de un ciclo formativo y quiero hacer el segundo curso del mismo ciclo pero en un centro docente distinto ¿Cómo y cuándo puedo gestionar esta solicitud? ¿Dónde puedo obtener la solicitud?

Se pueden presentar estas solicitudes de admisión para cursar 2º curso rellenado el impreso en papel y aportándolo en el nuevo centro en el que desees cursar el ciclo formativo. El plazo para presentar por duplicado estas solicitudes es del **25 al 30 de junio de 2025**. Así mismo, debes acompañar a la solicitud una certificación académica que acredite los módulos profesionales superados de primer curso.

El modelo de solicitud “Anexo X” lo tendrás disponible en internet, en la página web de la Consejería [www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación) (Área temática “Formación Profesional”), o bien, en la página [www.llegarasalto.com](http://www.llegarasalto.com) También te lo pueden facilitar los centros docentes que dispongan de la enseñanza que quieres cursar.

### 3. Validez y justificantes de la solicitud de admisión.

He finalizado la cumplimentación del formulario electrónico de la solicitud ¿Cómo me aseguro que se ha tramitado correctamente?

Al finalizar la introducción de todos los datos en la aplicación **tengo que comprobar el recibo de solicitud que se ha generado en** formato pdf donde aparecen todos los datos grabados de forma correcta.

Puede que en algún caso la solicitud generada en pdf contenga errores. En ese caso debes realizar otra solicitud que anulará la anterior.

**Por registro presencial, ¿Es válida una solicitud de admisión realizada por Internet sin haber entregado copia de la misma en la Secretaría del centro de primera petición para validarla?**

**No,** en el turno ordinario, aunque hubieras completado la grabación de la solicitud de admisión por internet obteniendo el recibo impreso del documento en formato PDF, este hecho no tiene validez legal alguna a efectos de admisión mientras no se haga registro presencial o entrega de la solicitud en el centro elegido en primer lugar junto con la documentación que corresponda.





## ¿Cómo me aseguro que se ha validado la solicitud de admisión por el centro docente en el turno ordinario?

Me aseguro que mi solicitud de admisión es válida en junio (Turno ordinario), si la he realizado a través del medio electrónico utilizando alguno de los sistemas de autenticación: Cl@ve PIN, Certificado digital expedido por alguna de las entidades de certificación admitidas por la Sede electrónica, DNI electrónico o Clave concertada.

**En caso de no haber utilizado alguno de los sistemas anteriores de autenticación se considera válida la solicitud solo cuando posea una copia de la solicitud devuelta y sellada por centro o con el registro correspondiente.**

## 4. Sobre algunas particularidades del proceso de admisión.

### ¿Es cierto que con un ciclo formativo de grado medio de FP se puede acceder a un ciclo formativo de grado superior de FP?

Sí, quienes tengan un título de Técnico de FP (ciclo formativo de grado medio de FP) podrán solicitar el acceso a un ciclo formativo de grado superior de FP incorporándose en la vía para los que acceden mediante esta titulación.

**¡Importante!** Los titulados de Formación Profesional que acabaron sus estudios obteniendo el título de Técnico Auxiliar en cualquiera de las ramas profesionales en las que se ordenaban estas enseñanzas (FP1) **no pueden acceder a FP de Grado Superior** con este título porque este se considera **equivalente solo a efectos profesionales y no académicos, con la titulación de Técnico** (título que se obtiene al cursar un Ciclo Formativo de Grado Medio).

### ¿Si tengo un ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, puedo pedir el acceso a un ciclo formativo de grado superior de Marketing y Publicidad que es de otra familia profesional?

Sí, quienes tengan un título de Técnico de FP (ciclo formativo de grado medio de FP) podrán solicitar plaza en un cualquier ciclo formativo de grado superior de FP con independencia de la familia profesional a la que pertenezca. **Ahora bien, tendrán preferencia en la adjudicación los ciclos formativos que pertenezcan a la misma familia profesional o que tengan afinidad con los que se quiere acceder.** En el anexo VII de la convocatoria se encuentra la relación de afinidad de las Familias Profesionales.

### ¿Los ciclos formativos de grado medio LOGSE de 1400 o 1700 horas (1 curso lectivo más el módulo profesional de FCT) también permiten el acceso a grado superior de FP?

Sí, quienes tengan un título de Técnico de FP (ciclo formativo de grado medio de FP) podrán solicitar el acceso a un ciclo formativo de grado superior de FP, con independencia de la duración del ciclo de grado medio.



¿Si tengo un ciclo formativo de grado básico de Carpintería y Mueble puedo pedir el acceso al ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias que es de otra familia profesional?

Sí, quienes dispongan de un título Profesional Básico (ciclo de formación profesional básica) podrán solicitar el acceso a un ciclo formativo de grado medio de FP con independencia de la familia profesional a la que pertenezca. **Ahora bien, tienen prioridad en el acceso cuando la familia profesional del título aportado disponga de preferencia a la que se quiere acceder.** En el anexo VI de la convocatoria se encuentra la relación de preferencias para este acceso.

¿Es cierto que se puede acceder a un ciclo formativo de grado superior de FP con el antiguo título de Bachiller que se obtenía con el Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)?

Sí, quienes tengan un título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato Unificado y Polivalente podrán solicitar el acceso a un ciclo formativo de grado superior de FP incorporándose para la admisión en la vía de acceso de "Otros accesos".

En el proceso de admisión hay cuatro vías distintas de acceso. ¿Cómo sé en qué vía debo participar?

**Efectivamente**, existen cuatro vías de acceso distintas en grado medio y en grado superior, al cumplimentar el formulario de la solicitud se deberá elegir obligatoriamente una de ellas de acuerdo a la acreditación académica que se aporte. Por consiguiente, en cada solicitud de admisión se podrá participar por una sola vía, aunque se dispongan de varios requisitos de acceso.

## 5. Sobre la forma de baremo para la adjudicación.

¿Qué es la baremación?

Cuando en un determinado ciclo formativo existen más solicitudes que plazas ofertadas la aplicación informática diseñada para la adjudicación, procede a priorizar las solicitudes según los criterios establecidos en la convocatoria reguladora de este proceso.

¿Cuál es el primer criterio de prioridad aplicado?

**Haber finalizado los estudios que se aportan como requisito de acceso en los tres últimos cursos académicos.** Este criterio no es aplicable en las siguientes vías de acceso: vía prueba o curso de acceso y vía otros accesos.

**El siguiente criterio de prioridad será el lugar de origen del requisito de acceso aportado**, tendrán preferencia en la admisión quienes hayan obtenido en un centro autorizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el requisito académico o estudios por el que participen.

Además, en los ciclos a distancia o semipresencial, tras aplicar el criterio anterior se tendrá en cuenta los solicitantes que acrediten una experiencia laboral mínima durante dos años a jornada completa o equivalente en cualquier campo profesional sobre quienes no la tienen.





### ¿Existe algunas otras particularidades para ordenar a los solicitantes?

Sí, según la vía de acceso por la que participen (Anexo V), una vez aplicadas estas prioridades se ordena a los participantes de mayor a menor según la nota media a efectos de acceso del expediente académico o de la prueba.

En caso de empate se resuelve según el sorteo, en sentido ascendente, establecido en la normativa reguladora de este proceso.

### ¿En el caso de tener un ciclo de GM de una familia profesional distinta al de GS que se pretende acceder?

Sí, lo único que sucede es que en la vía de Técnico de FP tienen prioridad si la familia profesional a la que pertenece dispone de afinidad con el ciclo formativo de grado superior solicitado.

### ¿En caso de no disponer la modalidad preferente del Bachillerato para el ciclo formativo que quiero, tengo opciones de conseguir plaza?

Puedes tener opciones, pero si el ciclo formativo y centro en el que lo solicitas está muy demandado, dependerá de las personas que lo hubieran solicitado que tengan la modalidad preferente, así como de los solicitantes que participen con tu misma modalidad y de la nota media que tengas.

En el resto de ciclos formativos o centros docentes que no están tan demandados suelen quedar plazas vacantes en el turno ordinario.

### ¿Y si solicito un ciclo formativo con grado medio con una prueba de acceso?

Aquí va a depender de la prueba aportada, dispondrá de prioridad la prueba de acceso de formación profesional de grado medio sobre la de grado superior y ésta sobre la universidad para mayores de 25 años.

### ¿Es importante a efectos de admisión la nota media de mi expediente académico o de la prueba de acceso?

Sí, en el Turno Ordinario para establecer el baremo en todos los criterios de prioridad de cada vía de acceso se ordena a los solicitantes de mayor a menor según la nota del expediente académico o de la prueba aportada como requisito.

## 6. Sobre participación, adjudicación y matrícula.

### Participo en el turno ordinario y en las listas provisionales he resultado adjudicado en mi primera petición ¿Qué debo hacer?

Si te han adjudicado una plaza de primera petición en los listados provisionales, debes esperar a los listados definitivos, pues pueden existir variaciones. Si en el primer listado definitivo, te la vuelven a adjudicar debes matricularte obligatoriamente dentro de las fechas previstas, en caso contrario pierdes la plaza adjudicada y finaliza tu participación en este proceso.

Debes tener en cuenta que, en todo el proceso, cuando te adjudican la primera petición siempre es de matrícula obligatoria.



**¿Y si la plaza que me han adjudicado en el turno ordinario en los listados definitivos no corresponde a la primera petición, es decir, mi segunda o tercera petición?**

Si te han adjudicado una plaza de la 2ª o 3ª petición en el primer listado definitivo, tienes dos opciones:

- 1.ª Matricularte y ya ha finalizado tu participación en el proceso de admisión.
- 2.ª No matricularte y esperar a la siguiente adjudicación definitiva (turno de resultas) por si obtienes una mejora en tus peticiones. En la siguiente lista de adjudicación definitiva del turno de resultas en caso de no obtener una mejora te volverán a adjudicar la misma plaza que obtuviste en el turno ordinario.

**Se han publicado las listas definitivas del turno ordinario y no me han adjudicado ninguna plaza y, además no estoy en los primeros puestos de la lista de no admitidos ¿Qué debo hacer?**

Lo aconsejable es esperar, pues de forma automática, sin necesidad de presentar nueva solicitud, continuarás participando en el turno de resultas con las mismas peticiones. Además, conforme se van publicando nuevas listas irás como mínimo igual o mejor en tu posición aumentando tus posibilidades a lo largo de todo el proceso incluso aunque ya haya comenzado el nuevo curso.

**En caso de que decida seguir participando en el siguiente turno de resultas, ¿Tengo que presentar nueva solicitud en julio?**

**NO**, para seguir participando no debes presentar nueva solicitud, la propia aplicación informática te incluirá en el turno de resultas, salvo renuncia por escrito en el centro de primera opción a seguir participando.

**En la adjudicación definitiva del turno de resultas me han adjudicado la plaza de primera petición ¿Qué debo hacer?**

Cualquier plaza adjudicada en el turno de resultas es de matrícula obligatoria, en caso de no matricularte pierdes la plaza obtenida y no seguirán participando en el proceso.

**En la adjudicación definitiva del turno de resultas me han adjudicado una plaza que no corresponde a la primera petición ¿Qué pasaría en caso de no matricularme? ¿Aunque pierda la plaza sigo participando en el proceso para las otras peticiones?**

Cualquier plaza adjudicada en el turno de resultas (adjudicación automática) es de matrícula obligatoria, en caso de no matricularte pierdes la plaza obtenida pero puedes seguir participando en el resto de peticiones anteriores a la adjudicada.

**Me han adjudicado un ciclo formativo a distancia ¿Me tengo que matricular obligatoriamente de todos los módulos profesionales de primer curso?**



NO, es importante valorar si por cuestiones de compaginar la actividad laboral o bien por otros motivos se va a ser capaz de realizar las actividades de enseñanza y aprendizaje (algunas de ellas de carácter presencial) de todos los módulos profesionales de primer curso. Al formalizar la matrícula puede elegir matricularse de un número determinado de módulos profesionales correspondientes al primer curso.

Tengo que tener en cuenta que una vez matriculado solo dispondré de un máximo de 4 convocatorias para superar cada módulo profesional (dos en cada curso). Si alguna convocatoria no la voy a utilizar debo renunciar a ella por escrito presentado en la Secretaría del centro.

**Se me ha pasado el plazo previsto en junio para la presentación de solicitudes y estoy interesado en cursar un ciclo formativo de FP el curso próximo ¿Qué puedo hacer?**

Finalizado el período de presentación de solicitudes en junio tendrás que esperar a septiembre para presentar una solicitud fuera de plazo. A partir del 2 de septiembre y hasta el 31 de octubre puedes presentar solicitudes de admisión directamente en formato papel en el centro educativo en el que estés interesado en estudiar.

**Puedes consultar la información relacionada con este proceso en el siguiente enlace:**

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=23242&IDTIPO=100&RASTRO=c816\\$m17010](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=23242&IDTIPO=100&RASTRO=c816$m17010)